



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRONICA

La suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo de Delegación No. 350-2026, de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), mediante este acto procede a notificar al/la Abogado(a) **IRIS XIOMARA GUTIERREZ RODRIGUEZ**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **IGLESIA BAUTISTA LOMAS** con RTN [REDACTED], se le notifica de la providencia incoada en el expediente con número de ingreso No. **SIN PAMEH** que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, REGIÓN NOR-OCCIDENTAL. - SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

VISTA: El escrito que antecede junto con los documentos que se acompañan, presentado en fecha uno (01) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), ante esta **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS** a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS** por el/la abogado(a) **IRIS XIOMARA GUTIERREZ RODRIGUEZ**, actuando en su condición de Apoderado(a) legal de la “**IGLESIA BAUTISTA LOMAS**” con RTN: [REDACTED]; contraída a solicitar “**RENOVACION REGISTRO DE EXONERADOS**”; esta **DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS**, **RESUELVE:** 1.- Previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación:

a) Generar Reporte PAMEH Firmado y Sellado por el Apoderado Legal.

Toda la documentación requerida en el/los numeral(es) anterior(es) deberá ser presentada en forma física y digital adjunto al escrito de Manifestación correspondiente, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere dentro del plazo establecido se archivarán las diligencias sin más trámite conforme a los **ARTÍCULOS 8, 14 NUMERAL 12; 87 NUMERAL 1, 88, 89 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y SUS REFORMAS EN EL DECRETO 180-2020; 64 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- NOTIFIQUESE.- FYS. – KIARA ABIHAIL CABRERA GUEVARA. – DELEGADA DE SECRETARÍA GENERAL. - ACUERDO DE DELEGACIÓN 350-2026.**

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

KIARA ABIHAIL CABRERA GUEVARA

Delegada de Secretaría General

Acuerdo de Delegación No. 350-2026

De fecha 22 de mayo de 2026

